



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : **FILIACION NATURAL**
DEMANDANTE : **CLAUDIA MARCELA GARRIDO AROCA**
DEMANDADO : **EMELIAS ALBARRACIN ALBARRACIN Y OTRA**
RADICACIÓN : **41001 31 10 001 2003 00267 00**
AUTO : **Sustanciación**

Neiva, veintidós (22) de julio del dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud invocada por la Fiscalía 44 Seccional de Puerto Asís, Putumayo, mediante correo electrónico de fecha 30 de junio del año en curso y el traslado de solicitud realizado a la URI Puente Aranda, por parte de la Dirección Seccional de Fiscalía de Bogotá, se DISPONE:

1º. Que a efectos de aclarar la información pedida por la Fiscalía 44 Seccional de Puerto Asís, se le comunica que según el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en sus archivos reposa la Necropsia -004285, Acta posesión a cadáver No. 5828-2070, Proceso No. 757 Fiscalía 44 Seccional, Puerto Asís, Putumayo, Caso NO. BOG. 2004-026674 de fecha 1 de septiembre de 2004.

Igualmente, se le informa que la muerte del extinto EMELIAS ALBARRACIN ALBARRACIN, según el registro civil de defunción corresponde a un Homicidio por arma de fuego, acaecidos en Puerto Asís, donde se desempeñaba como Patrullero Antinarcótico de la Policía Nacional de Puerto Asís, pero fallece en la ciudad de Bogotá el día 29 de octubre de 2001.

Lo anterior, se requiere para solicitar a dicha entidad la AUTORIZACION para que el Instituto Nacional de Medicina Legal pueda tomar la tarjeta DTFA del extinto, para la toma de muestras de sangre para la prueba genética de ADN, ordenada en este asunto.

Líbrese la comunicación respectiva, anexando los oficios emitidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal, obrante a folios 36 y 40.

2º. En el mismo sentido, se libraré comunicación a la URI Puente Aranda de la Fiscalía Seccional de Bogotá, conforme a la información dada en el correo electrónico de fecha 6 de julio de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is fluid and cursive, starting with a large loop and ending with a long horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez